

*INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTA  
MARIA DE EL ORO*

***PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(POA)***

***2020***

## INTRODUCCIÓN

El presente Programa Operativo Anual 2020, presenta la necesidad de recursos necesarios para la operación, los egresos se presupuestan por capítulo, partida y proyecto.

Siendo congruente con la política educativa tanto nacional como estatal, el Instituto trabaja para brindar una educación con calidad, equidad y transparencia, atendiendo a los alumnos como seres humanos, respondiendo a las exigencias de una sociedad en constante cambio, y para tal efecto, el personal del Instituto tienen una participación comprometida a través de su experiencia y voluntad de alcanzar los objetivos y metas que el Instituto se ha propuesto.

Para el año 2020 se espera atender aproximadamente a 280 alumnos, distribuidos en las cuatro carreras con las que cuenta el Instituto, y como complemento se espera la autorización para la apertura de la carrera de ingeniería biomédica, la cual fue autorizada en primera instancia por la Comisión Estatal para la Planeación Educación Superior (COEPES). Para ello, el Instituto Tecnológico y como requisito para su autorización de apertura por parte del Tecnológico Nacional de México, se encuentra en proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería en Administración e Industrial por parte de los Organismos acreditadores como son: CACECA y CACEI.

El ITSSMO ratifica su compromiso de brindar una educación integral y de calidad, mediante la cual nuestros egresados tengan una formación profesional acorde a las necesidades actuales del mercado laboral y de esta forma puedan impulsar el desarrollo tanto de la región como del estado.

En este sentido el ITSSMO seguirá impulsando el desarrollo de la Educación Tecnológica en la región, por lo cual es imprescindible contar con los recursos económicos necesarios para su operación, teniendo la seguridad de que serán ejercidos de manera transparente, rindiendo cuentas de manera responsable buscando siempre su optimización y apegados a las normas establecidas para tal fin.

## INGRESOS

Los ingresos presupuestados corresponden a los subsidios autorizados del gobiernos Federal y Estatal, así como del estimado de Ingresos propios.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020

CAPITULO	ORIGEN			
	FEDERAL	ESTATAL	I. PROPIOS	TOTAL
1000	\$9,357,920.00	\$8,668,422.00		\$18,026,342.00
2000	\$399,552.00	\$675,351.00	\$263,908.00	\$1,338,811.00
3000	\$599,328.00	\$1,013,027.00	\$515,863.00	\$2,128,218.00
4000			\$140,000.00	\$140,000.00
5000			\$80,000.00	\$80,000.00
<b>SUMAS</b>	<b>\$10,356,800.00</b>	<b>\$10,356,800.00</b>	<b>\$999,771.00</b>	<b>\$21,713,371.00</b>

# SUBSIDIO FEDERAL AUTORIZADO



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 20/Diciembre/2019  
OFICIO No. M00/1857/19

JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ  
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por este conducto hago de su conocimiento el Presupuesto Inicial 2020 que se está considerando para el plantel a su digno cargo, correspondiente a la aportación federal que asciende a \$10,356,800.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), conforme al analítico y calendario de distribución adjunto (Anexo A) y estructura organizacional autorizada tipo "A" (Anexo B).

Lo anterior, se hace de su conocimiento con el fin de que tramite ante las instancias correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, así como del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro para el ejercicio Fiscal 2020, el cual deberá quedar formalizado en los 3 primeros meses del 2020.

No omito reiterar lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el sentido de que es su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad y apegarse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®



ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- C. Rubén Calderón Luján.- Secretario de Educación del Estado de Durango.  
C. Manuel de Jesús López Pérez.- Secretario de Administración.  
C. Primo Alberto Calva Chavarria.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.  
C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

EFF/MCS/AHR/ycog\*

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
Tel. 01 (55) 3601-7500, Conm. 01 (55) 3600-2511, Ext. 61369 y 61355  
e-mail: d\_desc@tecnm.mx y d\_desc05@tecnm.mx  
www.tecnm.mx



Número de registro: 8746122  
Fecha de registro: 2011-05-18  
Sistema de la Ley Federal de 1971-05-18



# SUBSIDIO ESTATAL



SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

SFA/003/2020 - 25

**Ing. Jaime Daniel Gonzalez Resendiz**  
**Director del Instituto Tecnológico Superior**  
**de Santa María del Oro**  
**PRESENTE.**

Estimado Ing. González:

Por medio del presente me permito remitir el anexo que contiene el presupuesto aprobado a la Entidad a su digno cargo, que a partir de enero de 2020 será ejercido con cargo a los programas presupuestarios correspondientes y con sujeción a los Capítulos, Conceptos y Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango.

- El importe del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 es de **\$4,522,319.00 son (Cuatro millones quinientos veintidos mil trescientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)**

Solicito a usted dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **16, 17, 18 y 19** de la Ley antes mencionada, toda vez que es prioridad del titular del Poder Ejecutivo Estatal, la racionalización y optimización de los recursos públicos y la generación de valor público, por lo que enfatizo la importancia de observar lo dispuesto en el Decreto Administrativo que establece medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango, publicado en el Periódico oficial **No. 102 del 22 de Diciembre de 2019**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis mejores deseos de prosperidad, éxito personal y profesional para el presente año que inicia y le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**Atentamente**  
**Victoria de Durango, Dgo., a 02 de enero de 2020**  
**El Secretario de Finanzas y de Administración**

**C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**

C.c.p.

C.P. José Alberto Bustamante Curiel.- Subsecretario de Egresos  
Lic. María del Carmen Contreras Ayaia.- Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales  
C.P. Jonathan Guadalupe Neira Vega.- Dirección de Programación y Presupuesto

Bldv. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

*Recibí original  
14 de enero de 2020  
Jaime D. Gonzalez R.*



Gobierno del Estado de Durango  
 Secretaría de Finanzas y de Administración  
 Subsecretaría de Egresos  
 Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020



	Presupuesto 2020	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2210802000016 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DEL ORO	4,522,319	374,084	373,083	373,083	373,083	373,083	373,083	373,083	373,241	372,082	372,082	388,368	403,964
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,522,319	374,084	373,083	373,083	373,083	373,083	373,083	373,083	373,241	372,082	372,082	388,368	403,964
10000 NO ETIQUETADO	4,522,319	374,084	373,083	373,083	373,083	373,083	373,083	373,083	373,241	372,082	372,082	388,368	403,964
41501 TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	3,498,336	287,532	287,531	287,531	287,531	287,531	287,531	287,531	287,530	287,530	287,530	303,816	319,212
1-99999-52115001-41501-15011-1-2210802000016-2503-202200103-4180001-1U006-015	3,498,336	287,532	287,531	287,531	287,531	287,531	287,531	287,531	287,530	287,530	287,530	303,816	319,212
41502 TRANSFERENCIA PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	318,639	27,540	26,540	26,540	26,540	26,540	26,540	26,540	26,699	26,540	26,540	26,540	25,540
1-99999-52115002-41502-15011-1-2210802000016-2503-202200103-4180001-1U006-015	278,643	24,207	23,207	23,207	23,207	23,207	23,207	23,207	23,366	23,207	23,207	23,207	22,207
1-99999-52115002-41502-15011-1-2210802000016-2503-202200109-4180001-1U006-015	39,996	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
41503 TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS GENERALES	705,344	59,012	59,012	59,012	59,012	59,012	59,012	59,012	59,012	58,012	58,012	58,012	59,212
1-99999-52115003-41503-15011-1-2210802000016-2503-202200103-4180001-1U006-015	419,564	35,297	35,297	35,297	35,297	35,297	35,297	35,297	35,297	34,297	34,297	34,297	34,297
1-99999-52115003-41503-15011-1-2210802000016-2503-202200106-4180001-1U006-015	104,880	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740	8,740
1-99999-52115003-41503-15011-1-2210802000016-2503-202200109-4180001-1U006-015	97,836	8,053	8,053	8,053	8,053	8,053	8,053	8,053	8,053	8,053	8,053	8,053	9,253
1-99999-52115003-41503-15011-1-2210802000016-2503-202200503-4180001-1U006-015	83,064	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922	6,922
<b>Total general</b>	<b>4,522,319</b>	<b>374,084</b>	<b>373,083</b>	<b>373,083</b>	<b>373,083</b>	<b>373,083</b>	<b>373,083</b>	<b>373,083</b>	<b>373,241</b>	<b>372,082</b>	<b>372,082</b>	<b>388,368</b>	<b>403,964</b>

*[Handwritten signatures]*

SECRETARÍA DE  
 FINANZAS Y DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 -ARA TODOS  
**Dgo**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE DURANGO  
 SUBSECRETARÍA  
 DE EGRESOS

# EGRESOS

## RESUMEN POR CAPITULO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CAPITULO	ORIGEN			
	FEDERAL	ESTATAL	I. PROPIOS	TOTAL
1000	\$9,357,920.00	\$8,668,422.00		\$18,026,342.00
2000	\$399,552.00	\$675,351.00	\$263,908.00	\$1,338,811.00
3000	\$599,328.00	\$1,013,027.00	\$515,863.00	\$2,128,218.00
4000			\$140,000.00	\$140,000.00
5000			\$80,000.00	\$80,000.00
<b>SUMAS</b>	<b>\$10,356,800.00</b>	<b>\$10,356,800.00</b>	<b>\$999,771.00</b>	<b>\$21,713,371.00</b>

## EGRESOS CAPÍTULO 1000

### ESTIMACIÓN CAPITULO 1000

DESCRIPCION	MONTO AUTORIZADO	APLICADO	
		FEDERAL	ESTATAL
SERVICIOS PERSONALES	\$12,867,128.00	\$6,433,564.00	\$6,433,564.00
ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE	\$314,382.00	\$314,382.00	\$0.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$1,141,506.00	\$570,753.00	\$570,753.00
PRESTACIONES	\$3,328,210.00	\$1,664,105.00	\$1,664,105.00
OTRAS PRESTACIONES	\$375,116.00	\$375,116.00	\$0.00
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 18,026,342.00</b>	<b>\$ 9,357,920.00</b>	<b>\$ 8,668,422.00</b>

## EGRESOS CAPÍTULO 2000

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 64,160.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 89,183.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	\$ 11,256.00
215	Material Impreso e información digital	\$ 34,634.00
216	Materiales de limpieza	\$ 96,000.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 106,258.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 212,136.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 12,122.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 34,634.00
244	Madera y productos de madera	\$ 6,927.00
245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 21,646.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 14,400.00
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 6,927.00
248	Materiales complementarios	\$ 7,360.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 48,704.00
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros	\$ 9,957.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,732.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 346,342.00
271	Vestuarios y uniformes	\$ 23,976.00
273	Artículos deportivos	\$ 8,442.00
291	Herramientas menores	\$ 5,196.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 46,756.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 7,982.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 50,142.00
296	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 64,939.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 7,000.00
	<b>SUMA CAPITULO 2000</b>	<b>\$ 1,338,811.00</b>

## EGRESOS CAPÍTULO 3000

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
311	Energía eléctrica	\$ 228,687.00
313	Agua	\$ -
314	Telefonía tradicional	\$ 19,680.00
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 311,634.00
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 2,992.00
319	Servicios integrales y otros servicios	\$ -
321	Arrendamiento de terrenos	\$ 22,000.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 25,000.00
327	Arrendamiento de activos intangibles (patentes)	\$ 100,000.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 99,800.00
333	Servicios relacionados con certificación de procesos	\$ 40,000.00
334	Servicios de capacitación	\$ 86,704.00
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 2,753.00
338	Servicio de vigilancia	\$ 85,706.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 73,450.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 36,704.00
345	Seguros y bienes patrimoniales	\$ 83,275.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ -
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 64,231.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 97,000.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 80,000.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ -
371	Pasajes aéreos	\$ 62,053.00
372	Pasajes terrestres	\$ 45,880.00
375	Viáticos en el país	\$ 400,000.00
381	Gastos de ceremonial	\$ -
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 105,000.00
383	Congresos y convenciones	\$ 36,704.00
392	Impuestos y derechos	\$ 16,965.00
	<b>SUMA CAPITULO 3000</b>	<b>\$ 2,128,218.00</b>

## EGRESOS CAPÍTULO 4000

442	Becas y otras ayudas	\$ 140,000.00
	<b>SUMA CAPITULO 4000</b>	<b>\$ 140,000.00</b>

## EGRESOS CAPITULO 5000

529	Otro mobiliario y equipo educacional recreativo	\$ 80,000.00
	<b>SUMA CAPITULO 5000</b>	<b>\$ 80,000.00</b>





## METAS ESTIMADAS A ALCANZAR EN EL AÑO 2020

Con el propósito de cumplir nuestros objetivos de incrementar la calidad de los servicios que ofrecemos con pertinencia social y con el afán de dotar a nuestros catedráticos de las herramientas suficientes para un mejor desempeño de su actividad docente, el ITSSMO se propone cumplir con las siguientes etapas para el año 2020, para cada una de las áreas en éste Instituto.

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS
ACTUALIZACION PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO Y DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un total de siete directivos y dieciocho administrativos sean actualizados, capacitados y/o certificados.</li> </ul>
CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y EQUIDAD DE GENERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar un 77% de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad.</li> <li>Mantener y gestionar la certificación del Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Igualdad de Género y Gestión Ambiental</li> </ul>
AUMENTO DE LA COBERTURA A NIVEL LICENCIATURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr en el 2020 una matrícula de 280 alumnos en el nivel de licenciatura.</li> <li>Lograr una eficiencia terminal del 49%</li> </ul>
REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, CIVICAS, DEPORTIVAS Y DE ACCESO A UNA SEGUNDA LENGUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr que un 30 % de estudiantes participen en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas.</li> <li>Lograr que un 30 % de estudiantes participen en actividades deportivas y recreativas.</li> <li>Lograr que un 70 % de los estudiantes del ITSSMO estén inscritos y hayan concluido algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras.</li> </ul>
ACTUALIZACION PROFESIONAL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr el desarrollo de proyectos en líneas de investigación de docentes de tiempo completo</li> <li>profesores de tiempo completo, sean docentes con posgrado.</li> </ul>
PARTICIPACION DOCENTE EN REDES DE INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar a los profesores de tiempo completo (PTC) a la incorporación al Sistema Nacional de Investigadores.</li> <li>Contar con un proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación registrados ante el TecNM.</li> </ul>
OPERACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un 65 % de egresados incorporados o ubicados en el mercado laboral</li> <li>Lograr establecer seis proyectos vinculados con los sectores, público, social y privado.</li> <li>Impulsar la creación de la incubadora d empresas del ITSSMO</li> <li>Lograr que 31 estudiantes participen en el Modelo Talento Emprendedor.</li> </ul>